

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5569 *Real Decreto 257/2022, de 5 de abril, por el que se indulta a doña Francisca Sánchez González.*

Visto el expediente de indulto de doña Francisca Sánchez González, condenada por la Audiencia Provincial de Granada, Sección Primera, en sentencia de 16 de marzo de 2018, como autora de un delito de apropiación indebida a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de ocho meses a razón de una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2022,

Vengo en indultar a doña Francisca Sánchez González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA